

Río Gallegos, 16 de mayo de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 73.739/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 la alumna Micaela Analía VALENCIO solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional;

QUE a fs. 22 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 24 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Herramientas de Informática recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 25 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología General recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 28 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA – Artículo 147° inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Micaela Analía VALENCIO (D.N.I. N° 33.447.444) en la asignatura Herramientas de Informática de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Nivel de Ofimática de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Micaela Analía VALENCIO (D.N.I. N° 33.447.444) en la asignatura Sociología General de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Sociología de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos, de la misma Universidad Nacional.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Micaela Analía VALENCIO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar a la interesada, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Prof. Miriam Vázquez
Vice Decana
UNPA - UARG